

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), ingresa al Despacho del Señor Juez la anterior contestación de la demanda allegada vía correo electrónico por el curador ad litem de manera extemporánea, pues el término venció el 12 de los corrientes. Sírvase Prover.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

